



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **43.<sup>er</sup> CONSEJO DIRECTIVO**

### **53.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, 24 al 28 de septiembre de 2001*

---

### ***RESOLUCIÓN***

#### ***CD43.R10***

#### **SALUD MENTAL**

#### ***EL 43.<sup>er</sup> CONSEJO DIRECTIVO,***

Reconociendo la contribución cada vez mayor de los trastornos mentales a la carga global de morbilidad y los costos sociales y económicos vinculados con los problemas de salud mental en las Américas;

Teniendo en cuenta que, a pesar de los esfuerzos realizados en la Región para dar a conocer y reducir la repercusión negativa de los problemas de salud mental, en muchos lugares los servicios de salud mental siguen careciendo de financiamiento suficiente y están mal organizados, y las personas aquejadas de trastornos mentales aún no tienen acceso al tratamiento adecuado;

Consciente de que las nuevas opciones con que se cuenta en la atención de salud mental como resultado de los nuevos procedimientos e intervenciones que son eficaces en el tratamiento y la rehabilitación de la mayoría de los trastornos mentales, y

Considerando la extraordinaria oportunidad para el mejoramiento de la atención de los trastornos mentales y la promoción de la salud mental en la Región que proporciona la sensibilización de la gente y el entusiasmo generado por la celebración del Día Mundial de la Salud 2001,

#### ***RESUELVE:***

1. Instar a los Estados Miembros:
  - a) a que aprovechen el impulso creado por la celebración del Día Mundial de la Salud 2001, el debate de los temas de salud mental en la Asamblea Mundial de la

- Salud y la dedicación del Informe sobre la Salud en el Mundo 2001 a este tema para destacar la importancia de incluir la salud mental entre las prioridades de salud pública;
- b) a que intensifiquen las acciones para reducir el estigma y la discriminación contra las personas con trastornos mentales, proporcionando información y educación adecuada y abordando los temas de la paridad;
  - c) a que unifiquen los esfuerzos nacionales para ejecutar las políticas y los planes de salud mental en el marco de la reforma del sector de la salud mediante el fortalecimiento de las unidades de salud mental en los ministerios de salud y la movilización de los recursos necesarios;
  - d) a que sigan preparando estrategias encaminadas a lograr que la atención mental se desplace de los hospitales psiquiátricos a la comunidad a objeto de integrar la salud mental en la atención primaria y trasladar las unidades de hospitalización para pacientes agudos a los hospitales generales;
  - e) a que promuevan y apoyen activamente la puesta en práctica de programas de rehabilitación psicosocial, haciendo hincapié en aspectos como la vivienda, la formación profesional y el empleo;
  - f) a que desplieguen esfuerzos para crear y actualizar las disposiciones jurídicas que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidades mentales y promover la participación de los consumidores y las familias en la atención de salud mental;
  - g) a que fortalezcan el desarrollo de servicios y programas para satisfacer las necesidades específicas de las mujeres, los niños, los ancianos, los refugiados, las víctimas de los desastres y las poblaciones indígenas;
  - h) a que refuercen los enfoques multisectoriales a la salud mental, a objeto de fortalecer la colaboración con todos los otros sectores interesados en la atención mental y la promoción de la salud mental, como son el de la educación, el de bienestar social, el de trabajo, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado;
  - i) a que promuevan la participación comunitaria y familiar en la atención a las personas que padecen de trastornos mentales y las acciones de promoción de la salud mental.

2. Solicitar al Director:
  - a) que fortalezca la capacidad regional de cooperación técnica, especialmente en lo relativo a las medidas dirigidas contra el estigma y la discriminación, y ayude a mejorar la capacidad de los países para administrar los planes de salud mental y a movilizar recursos para los programas de salud mental;
  - b) que aliente a los Estados Miembros a colaborar en la generación y difusión de información acerca de las intervenciones de salud mental que son eficaces en función de los costos, y a elaborar y evaluar proyectos de demostración;
  - c) que ayude a los Estados Miembros a lograr que se brinde tratamiento esencial adecuado para los trastornos mentales más prevalentes;
  - d) que siga respaldando la inclusión de la salud mental en todos los foros y actividades de salud, y que favorezca la forja de alianzas con otras instituciones y organismos que pueden efectuar una contribución significativa a la promoción de la salud mental en las Américas;
  - e) que difunda la información acerca de los adelantos logrados en la Región en años recientes.

*(Séptima reunión, el 27 de septiembre de 2001)*